APRUEBA FINIQUITO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA ESTELA LUCINDA BELMAR LAGOS

DECRETO (E) N° 4557

CHILLAN VIEJO, 03 de Septiembre de 2013

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 1476 del 13.03.2013, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 01.03.2013 hasta 31.12.2013, como Ayudante de Sala en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, por 32 horas cronológicas semanales.

b) Decreto Alcaldicio Nº 4403 del 28.08.2013, que acepta renuncia voluntaria a contar del 19.08.2013.

c) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **ESTELA LUCINDA BELMAR LAGOS**, hasta el mes de **Agosto** de 2013.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Finiquito de Trabajo de fecha 03.09.2013, de Doña **ESTELA LUCINDA BELMAR LAGOS**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.186.757-5, Ayudante de Sala en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 19 de Agosto de 2013.

2.- El gasto que irroga el presente Decreto debe ser imputado al Subtitulo 23, Ítem 01, del Presupuesto Municipal de Educación Vigente.

3.-ANOTESE, Comuníquese y Remítese, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / MMV / RMR / eol
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio–Bio (2), Secretario Municipal, Interesado, Carpeta, Escuela, Finanzas DAEM, Educación, Notaria.

FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 03 de septiembre 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 08.048.464-K, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **ESTELA LUCINDA BELMAR LAGOS**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Casada, RUN N° 12.186.757-5, domiciliada en Calle Erasmo Escala Nº 427, Chillán Viejo, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Contrato de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña **ESTELA LUCINDA BELMAR LAGOS,** declara haber prestado servicios, en Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, desde 01.03.2013 hasta 19.08.2013, como Ayudante de Sala a fecha esta ultima en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del articulo 159 Nº 02 del Código del Trabajo, renuncia voluntaria.

SEGUNDO.- Doña **ESTELA LUCINDA BELMAR LAGOS**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de $ 75.600.- (setenta y cinco mil seiscientos pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

a) Feriado Proporcional 09 días (2013) $ 75.600.- conforme a Decretos Alcaldicios.

b) El monto de $ 75.600.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI, N° 0001155, Serie E, de fecha 23.09.2013, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña **ESTELA LUCINDA BELMAR LAGOS**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que presto servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña **ESTELA LUCINDA BELMAR LAGOS,** otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el mas amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / MMV / RMR / eol

QUINTO.- Doña **ESTELA LUCINDA BELMAR LAGOS**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en nueve ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

ESTELA LUCINDA BELMAR LAGOS
RUN N° 12.186.757-5
TRABAJADOR

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / MMV / RMR / eol

LEIDO EN ALTA VOZ, RATIFICO, FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESION DIGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOR (A) INDIVIDUALIZADO. FINIQUITO SUJETO A CONDICION ART. 177 INC. 3° CODIGO TRABAJO.
CHILLAN, 04 0
JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ
NOTARIO PUBLICO CHILLAN